

Nº 350 - 2023

CIRCULAR

FARMACÉUTICOS REGENTES DE LABORATORIOS, CASAS DE REPRESENTACIÓN, CASAS DE REPRESENTACION EXCLUSIVAMENTE PARA MATERIAS PRIMAS

Me dirijo a Usted en la oportunidad de informarle que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Salud, publicada en Gaceta Oficial No 36.579 de fecha 11 de noviembre de 1998 y la Ley Orgánica de Drogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 39.546 de fecha 05 de noviembre de 2010, se da por **CULMINADO EL PROCESO DE SOLICITUD DE CUPO / LICENCIA ANUAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA EL AÑO 2024**, en ese sentido las Empresas Importadoras de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores (Producto Terminado) y demás Sustancias Sujetas a Control Especial (Régimen Legal Tres (03) de la Industria Farmacéutica), quedan formalmente notificados del cierre del Proceso Cupo/Licencia por el presente año fiscal 2023.

Sin más que hacer referencia, agradeciendo la atención brindada a la presente, reiterándole nuestra más completa disposición en aras de promover y proteger la salud del pueblo venezolano.

Atentamente,

ABG. MARLÍZ DEL CARMEN DÍAZ FUENTES

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Decreto N° 4.650 de fecha 04 de marzo de 2022
Gaceta oficial N° 42.330 del 04 de marzo de 2022

Dr. Jesús Herrera
Dirección de Regulación y Control de
Drogas, Medicamentos y Cosméticos

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, MPPS, Piso 3, El Silencio, Caracas-Venezuela
Telf: (0212)408 05 01 al 05. <http://www.sacs.gob.ve/>

